

**INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN MOTIVANDO LA
NECESIDAD DEL CONTRATO MENOR QUE SE INDICA, Y RE-
SOLUCIONES DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE, APROBA-
CIÓN DEL GASTO, ADJUDICACIÓN Y DESIGNACIÓN DE RES-
PONSABLE DEL MISMO**

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CONTRATO

N.º de expediente: CONTR 2025 677006

Título: Servicios para la impresión de colección de cuentos coeducativos.

Objeto del contrato: El objeto del presente contrato lo constituye el servicio de impresión de una colección de cuentos destinados a promover la coeducación y la igualdad desde la primera infancia. Esta colección se compone de tres cuentos y su guía didáctica.

Tipo de contrato: Servicios

Localidad: Comunidad Autónoma de Andalucía.

CPV: 79810000-5 Servicios de impresión.

Plazo de ejecución: Los trabajos objeto del presente contrato deberán estar finalizados y entregados antes del 15 de diciembre de 2025. El contrato se iniciará a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

2 ÓRGANOS INTERVINIENTES

2.1. Órgano proponente: Secretaría General del Instituto Andaluz de la Mujer

Memoria justificativa de fecha: 14 de noviembre de 2025

2.2. Órgano contratante: Directora del Instituto Andaluz de la Mujer

Competencia: Art. 8.d del Decreto 120/1997, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por Decreto 1/14989 de 10 de enero.

Titular: OLGA CARRIÓN MANCEBO

3 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Contribuyendo a los objetivos globales coeducativos de las actividades de sensibilización del área de coeducación del IAM, el año pasado se elaboró la "Colección de cuentos, video-cuentos coeducativos y guía didáctica para infantil", pretendiendo promover los valores de igualdad, no violencia, respeto, diversidad, empatía, huir de clichés desde la perspectiva de género y un enfoque coeducativo y feminista, entendido como la igualdad absoluta entre niños y niñas, desde las primeras etapas de crecimiento.

C/ Doña María Coronel nº 6. 41003 SEVILLA
Tlf: 954 54 49 10 Fax: 95 454 49 11
contratacion.iam@juntadeandalucia.es

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		17/11/2025 11:39:34	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6wsroT5Wh808sMrh1RxW6JIGv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Este año se pretende imprimir más unidades de la colección de cuentos con el objeto de impulsar su difusión y facilitar su accesibilidad a los niños y niñas, promoviendo su integración en aulas, bibliotecas y actividades familiares.

La coeducación es una práctica educativa que promueve la igualdad de oportunidades entre niñas y niños, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de género, para ello se podrán abordar cuestiones como:

- Igualdad de género presentando a niños y niñas sin roles estereotipados.
- Referencia a temáticas donde aún persistan desigualdades y discriminaciones de género: como la menor visibilización de las mujeres en diferentes áreas (creación de referentes femenino), menor presencia de mujeres en determinados estudios y profesiones, especialmente en la ciencia y las TIC.
- Juegos y juguetes donde niños y niñas puedan experimentar diferentes actividades y profesiones sin importar su género.
- Resolución de conflictos en situaciones cotidianas donde los menores vean reflejados ejemplos de resoluciones constructivas de problemas.
- Expresión de sentimientos y emociones para aprender a escuchar con respeto y apreciación de la diversidad.
- Inclusión de todos los niños y niñas independientemente de sus capacidades o características.
- Etc...

Debido a que el IAM necesita realizar una serie de trabajos que requieren especialización para los que no cuenta con personal capacitado ni suficiente, se hace necesaria la contratación de una empresa que preste este servicio con la cualificación técnica, experiencia y conocimientos para conseguir la finalidad perseguida.

4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Se procede a un procedimiento de contratación menor para garantizar su desarrollo. No se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

El IAM tiene que recurrir a la contratación de una empresa externa por no disponer de medios propios, en relación a recursos humanos y materiales, para poder llevar a cabo esta actuación, que requiere de un despliegue técnico concreto y especializado.

No obstante, para favorecer la transparencia y máxima concurrencia en el procedimiento de adjudicación, se ha publicado con fecha 7 de noviembre de 2025 Anuncio de licitación con Nº de referencia 2025-0001758034, en el Perfil de Contratante del Instituto Andaluz de la Mujer, otorgándose un plazo para la presentación de ofertas hasta el 13 de noviembre de 2025 exclusivamente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		17/11/2025 11:39:34	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6wsroT5Wh808sMrh1RxW6JIGv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5 OFERTAS SOLICITADAS, EXCLUIDAS Y ADMITIDAS. VALORACIÓN

Ofertas presentadas a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

Denominación	NIF.	Importe (IVA Excl.)
Artes Gráficas Moreno SL	B41951328	7.640,00€
Human Tech Sociedad Limitada	B35729789	13.307,00€
Lince Artes Gráficas SL	B13215587	7.569,00€
Monterreina Comunicación SL	B84985472	6.348,17€
Printer Brok 2010 SL	B54741905	8.418,57€
Producciones MIC SL	B24301871	5.895,00 €
Somos Chicle SL	B13859046	10.175,00€
Tecnographic SL	B41136193	12.300,00€

6 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Denominación	NIF	Importe (IVA Excl.)	Importe (IVA Incl.)
Producciones MIC SL	B24301871	5.895,00 €	6.130,80€
¿Es una PYME? SÍ			

Motivación: Oferta más económica presentada.

7 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Imputación presupuestaria:

Centro Gestor: 1831010000

Posición presupuestaria: G/32G/22602/00

Fondo: 01

Efectividad en caja: 2025

8 ABONO DEL PRECIO

8.1. Sistema de determinación: A tanto alzado

8.2. Forma de acreditación de la realización del contrato: Mediante recepción o conformidad de la persona designada como responsable del contrato por el órgano de contratación.

C/ Doña María Coronel nº 6. 41003 SEVILLA
Tlf: 954 54 49 10 Fax: 95 454 49 11
contratacion.iam@juntadeandalucia.es

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		17/11/2025 11:39:34	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6wsroT5Wh808sMrh1RxW6JIGv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8.3. Modalidad de abono: Pago único a la finalización de los trabajos.

9 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las establecidas en el documento de invitación publicado con fecha 7 de noviembre de 2025.

10 OTRAS CONSIDERACIONES

Plazo de Ejecución: Los trabajos objeto del presente contrato deberán estar finalizados y entregados antes del 15 de diciembre de 2025. El contrato se iniciará a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

Facturación:

Registro de presentación de facturas en formato papel: Instituto Andaluz de la Mujer.

Dirección: Instituto Andaluz de la Mujer. C/ María Coronel N.º 6, 41071 Sevilla.

Presentación de facturas electrónicas: Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.

Dirección web: face.gob.es

Datos a incluir en todas las facturas (ya sean en formato papel o en formato electrónico):

CIF Instituto Andaluz de la Mujer: Q9150012D

Oficina contable: A01004456 Intervención General.

Órgano Gestor: A01014191 Instituto Andaluz de la Mujer.

Unidad tramitadora: A01014191 Instituto Andaluz de la Mujer SSCC

11 RESOLUCIONES

Teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato menor identificado en el apartado 1, el cual ha sido objeto de la retención reseñada en el apartado 7, y en virtud de las facultades que confiere el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, delegadas en el órgano identificado en el apartado 2.2, resuelvo:

- 1º) Iniciar la tramitación del expediente de contratación menor objeto de este documento.
- 2º) Aprobar el gasto resultante de dicha contratación.
- 3º) Adjudicar el contrato a la persona o entidad identificada en el apartado 6 por el importe recogido en el mismo.

- 4º) Designar como persona responsable del contrato, con las funciones establecidas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público a la persona titular de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Mujer.

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		17/11/2025 11:39:34	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6wsroT5Wh808sMrh1RxW6JIGv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	